



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CUI: 11001020400020220249900
Tutela de primera instancia N° 127907
Andrés Mauricio Tobón Tobón

Bogotá D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Andrés Mauricio Tobón Tobón**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y al acceso a la administración de justicia, al interior de los procesos de radicación 05895610021320158001401.

Vincúlese a la Cárcel el Pedregal de Medellín, así como a las partes e intervinientes en la actuación referenciada. La notificación se efectuará a través de la Secretaría de la Sala accionada y/o del Juzgado o Corporación en cita, hecho que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala Penal.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a las autoridades mencionadas y demás intervinientes, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos, **además**, en medio magnético y/o por

correo a: despenaltutelas001jj@cortesuprema.gov.co y
notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

Comuníquese y téngase en cuenta que el presente correo sólo está habilitado para recibir informes, por lo tanto, memoriales y/o solicitudes de las partes e intervinientes deben ser enviados a la secretaría de la Sala Penal quien a su vez lo elevará al Despacho.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Magistrado